



SELLO QVARTO VEINTE
MARAVEDIS, AÑO
DE MIL SETECIENTOS
Y QUARENTA Y CINCO.

us al Sublexio y Cortumbre Inmemorial de V. hasta depre-
sente observada, la escriptura que se hizo dho Carmona otorgada por
los dchos D. Maria Gregoria y Luis fausto Dubido, renunciando le el
dho posesorio, y dho Luis fausto denixar Dueno de dho oficio como
perteneciente aun Vinculo que posee, y en esta heurada Inteligencia
Solo pide Licencia dho Carmona a V. para exercer tal oficio y acu-
dir al Consejo de la Camara araca el dho dho, en lo que conozca
V. Claramente Sublexio y Inmemorial Cortumbre,
pues el dho de 2^{no} Numerario o de Suma mienta, hecha antes
Gracia y merced del tal oficio como llevo referido por V. en el l. da
V. Licencia para el exercicio del tal dho, sin necesidad de oeu-
ria del Consejo de la Camara por dho dho como expresa dho
Carmona oponiendose Inmediatamente ala Realta de V. y solo
puederender dho Luis fausto dho a los Protocolos y Papeles del
oficio quedare le pertenere por Vinculado lo que deuran enre
paxe ala Persona Abil y Capaz a quien V. hubere Gracia y merced
dho oficio, el que deura pagar la Cantidad que se darax
por dho dho, como se previene y manda por las dhas Recopiladas
Como son la Venida y quarto, del dho Venida y dho del libro
quarto de la Recopilacion, y la porreion desta que es la dha y
Una dho Venida, Libro Segundo, sin que por ningun dho
Teniendo posesorio ni de propiedad a los oficios y mas dhas
Renunciabiles, lo que baando sin memoria lexima quedan libras
sin gravamen alguno, y en esta forma hare de ellos Gracia y merced
el Rey nuestro Señor o los que en su dho dho Sublexio o In-

